



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-140/2021.

ACTOR: TODOS POR
VERACRUZ.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ, EN ACTOPAN,
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-
140/2021.

ACTOR: TODOS POR
VERACRUZ.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DE VERACRUZ,¹ EN
ACTOPAN, VERACRUZ Y
OTRA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco
de agosto de dos mil veintiuno.²**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Luis Miguel Dorantes Rentería, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal del expediente al rubro citado.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Desahogo de prueba. De conformidad con lo previsto en los artículos 359, fracción III, del Código Electoral, y 40, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se ordena al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a mi ponencia, proceda al desahogo de las pruebas técnicas que obran en autos, consistente en la extracción de los datos contenidos en diversos links de internet, previa certificación, se

¹ En adelante también será referido como OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

TEV-RIN-140/2021

glose al expediente, para su debida contancia y surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe**.

MAGISTRADA




TANIA CELINA VASQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA



LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA